

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2486-2024

Con fecha 09-07-2024 22:53:01 hrs, el titular ARIDOS GUERRICO CHILE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ARIDOS GUERRICO
Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-125-2020
Resolución aprueba PdC: 10 / 2023
Fecha resolución aprobatoria: 06-01-2023
Fecha generación PdC electrónico: 06-03-2023
Frecuencia Reporte: Semestral
Plazo Reporte: 09-07-2024
Fiscal instructor: ANTONIO VANDERLEIN MALDONADO BARRA

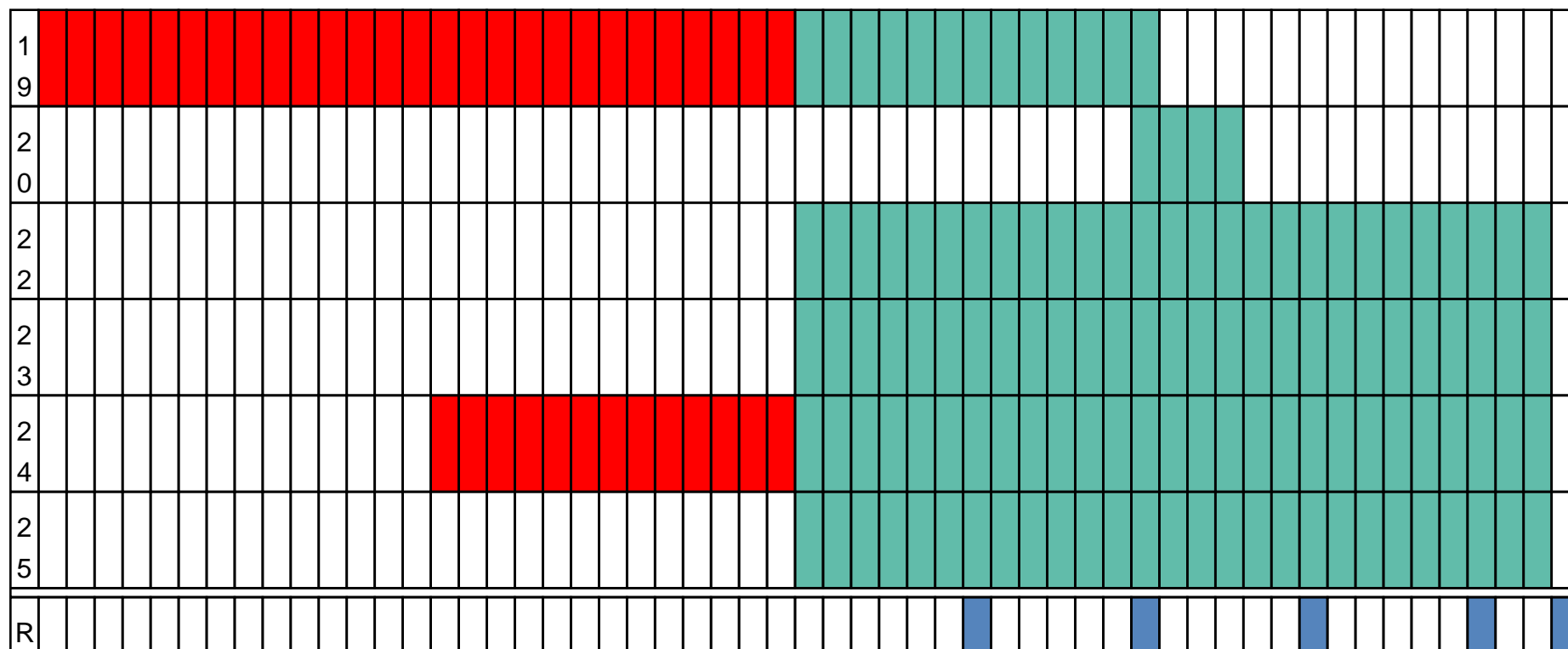
3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2486-2024
Fecha de envío reporte: 09-07-2024 22:53:00
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 09-01-2023
Fecha de término: 10-04-2025
N° reporte: 4 de 6.





6. Reporte acciones

Hecho 1

Modificar un proyecto de extracción industrial de áridos regulado por la RCA N° 26/2014 eludiendo el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, extrayendo fuera del área autorizada un volumen total de material que supera los 50.000 m³ durante la vida útil del proyecto, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental que lo autorice.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Detención y no operación de actividades de extracción de áridos en el tramo -3,0 y -5,5 km del Rio Cachapoal.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Cierre de faena/planta
Fecha Inicio:	12-10-2020
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Ausencia de maquinaria o nuevas cun~as de extracción, imputables a Áridos Guerrico



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La implementación consistió en el retiro de atraviesos y en la detención de las actividades de extracción de áridos en el tramo indicado y fue constatada en procedimiento de fiscalización realizado por SMA en febrero de 2021.</p> <p>No obstante, cabe hacer presente la permanente presencia de terceros ilegales que extraen áridos, algunos de los cuales han sido denunciados a la DGA.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento efectivo, se complementa la acción con un seguimiento mediante imágenes de sensores remotos (Sentinel-2) que considera una resolución temporal de 5 días y una resolución espacial de 10 m, la que es adecuada para identificar actividades de extracción de áridos las que en la práctica son superiores a 300 m².</p> <p>Esta actividad se materializó en octubre del año 2020 y el atraveso fue retirado aproximadamente en enero de 2021.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Para acreditar el cumplimiento efectivo de la no extracción de áridos, se realizan 3 análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento con imágenes satelitales. En específico, se utilizaron imágenes captadas por el sensor Multispectral Instrument (en adelante MSI) montado en las plataformas Sentinel 2A y 2B de la Agencia Espacial Europea (ESA), realizándose un análisis de serie temporal. - Seguimiento fotográfico del tramo -3,0 al -5,5 km del río Cachapoal - Control de actividades realizadas por terceros, para dar cuenta de la permanente presencia de otros extractores de áridos, que no se relacionan con Áridos Guerrico en el tramo del río.
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-10-2020</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>En ejecución</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>1. El Archivo A1_A4_4to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_Jun2024, tiene por objeto examinar la dinámica espacial y temporal de cambios y no-cambios en el tramo entre -3,0 y -5,5 km del lecho del Río Cachapoal. Este análisis busca verificar la ausencia de intervenciones en el río relacionadas con la extracción de áridos desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 1 junio del 2024. Este informe representa la tercera entrega que continúa el seguimiento temporal de la zona comprometida, reforzando así el monitoreo continuo, junto al Anexo 1, carta de la Asociación de Canalistas del canal San Pedro.</p> <p>2. El Archivo A1_Minutas de constancias, con imágenes actualizadas de extracción de terceros en el área.</p> <p>3. El Archivo A1_A5_Descripción fotografías, con fotografías mensuales del estado del Río Cachapoal en el tramo -3,0 y -5,5.</p>
Medios de Verificación:	<p>- A1_A5_Descripción_fotografías_VF.pdf</p> <p>- A1_Minuta_Constancias.pdf</p> <p>- A1_A4_4to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_Jun2024.pdf</p> <p>- Carta Canalistas solicitud de apoyo limpieza canal enero 2024.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Ingreso al SEIA y obtención de RCA de proyecto
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Resolución de Calificación Ambiental Favorable



Forma de Implementación:

La evaluación ambiental considerará todos los polígonos de extracción y movimientos de material, incluyendo el material extraído desde el canalón, en el sector ubicado entre los tramos -3,0 y -5,5 km del río Cachapoal, independiente de quienes ejecutaron dichas actividades.

La evaluación ambiental, tendrá por objetivo el restablecimiento de las condiciones del río desde el punto de vista hidráulico que permita y sustente las variables ecológicas. Si bien será una evaluación ex post, para efectos de la teórica etapa de “operación”, esta se basará en análisis de especialista que cuantifique los volúmenes extraídos y en función de eso se diseñarán las respectivas medidas de compensación de emisiones y otras que determine la autoridad.

Consecuentemente, el proyecto tendrá una fase de cierre activa, la que se basará en una topografía actualizada del tramo estudiado y se buscará restablecer las condiciones del río a modo de recuperar sus condiciones hidráulicas.

De esta forma, la evaluación ambiental comprometida, considerará los siguientes elementos mínimos:

- Nuevo inventario de emisiones atmosféricas que considere todas las extracciones realizadas en el tramo -3,0 a -5,5, en las que se incluye el material extraído desde el Canalón.
- Proyecto de compensación de emisiones en base al nuevo inventario levantado.
- Limpieza y restauración de zonas perturbadas.
- Restitución de las aguas hacia el canal de encauzamiento.
- Cierre de caminos de acceso.
- Actividades de rescate y relocalización de fauna terrestre e ictiofauna, de forma previa a la ejecución de las actividades de movimiento de material en el río.
- Proyecto de recuperación del área intervenida del río.

Considerando la situación actual y todas las extracciones de material (incluidas las del Canalón) realizadas en el tramo -3,0 a -5,5 km.

Entre otros que resulten del proceso de evaluación ambiental en el marco del objetivo de conseguir la recuperación de la zona intervenida.

Se hace presente que el proyecto a ingresar es en sí un proyecto de recuperación del área intervenida del Río y como contenidos mínimos, considerará todos los



	<p>posibles efectos generados por las extracciones efectuadas, a saber: componente suelo (y los procesos ecosistémicos asociados), sedimentación del río aguas abajo, erosión de obras de arte aguas abajo y detrimento del recurso hídrico, emisiones atmosféricas, posible disminución de fauna terrestre y de ictofauna, generación de residuos líquidos industriales y generación de ruido, entre otros propios de la evaluación ambiental.</p> <p>En relación con las piscinas de acumulación para el procesamiento de borra, en caso de que la consulta de pertinencia (acción 14) determine que deben someterse a evaluación ambiental, éstas también serán ingresadas en la respectiva DIA.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Actualmente, Áridos Guerrico se encuentra en gestiones para reingresar el proyecto en septiembre de 2024, de acuerdo a lo señalado por el proveedor del servicio. De modo que se adjunta documento que da cuenta de lo realizado por el titular para dar cumplimiento a la acción N°2.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 5 archivos:</p> <p>1. Informe del impedimento de la acción; que da cuenta de todas las acciones llevadas a cabo por el titular para dar cumplimiento al ingreso del proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando a) La configuración del impedimento N°1 de la acción N°2 del PdC aprobado en la Res. Ex. N°10/Rol D-125-2020; b) Modificar el Plan de Acciones y Metas del PdC aprobado por Res. Ex. N°10/ Rol D-125 2020 para extender el plazo de ejecución de la acción N°2 hasta el 30 de septiembre de 2025; c) Ajustar los cronogramas del Plan de Acciones y Metas del PdC, considerando la extensión del plazo de ejecución de las acciones N°2 y N°11 que ha sido requerida y; d) Modificar el SPDC conforme a los ajustes de cronogramas requeridos, de manera de poder presentar en la forma comprometida en el PdC, los reportes de avance que correspondan y el reporte final del mismo.</p> <p>2. Anexos como medio de verificación del informe anterior.</p>



Medios de Verificación:	- Impedimento A2.pdf - Anexo N°1 Carta inicio 777 GUE 23_DIA PDC_- 3,0 a - 5,5 Km.pdf - Anexo N°3 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-11-30.pdf - Anexo N°2 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-09-14.pdf - Anexo N°4 Lobby 1590220 por video conferencia.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	10-05-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento A2.pdf - Anexo N°1 Carta inicio 777 GUE 23_DIA PDC_- 3,0 a - 5,5 Km.pdf - Anexo N°3 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-11-30.pdf - Anexo N°2 E Avance_DIA GUERRICO_Recuperación_2023-09-14.pdf - Anexo N°4 Lobby 1590220 por video conferencia.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Seguimiento de extracciones de áridos
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informe sobre las extracciones de áridos



Forma de Implementación:	<p>Se hace presente que la empresa tiene actualmente extracciones vigentes en otras zonas del río, las que cuentan con las respectivas autorizaciones ambientales y sectoriales, en base a lo anterior se considerará en el seguimiento de Extracciones, incluyendo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sitio o unidad de extracción a informar - polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se acompaña procedimiento para el control de extracciones actualizado (versión previa de Enero 2023) y fichas de extracción del tercer periodo de reporte (Enero - Junio del 2024). Las extracciones desde el Río Cachapoal se han realizado de manera intermitente por dificultad al acceso al polígono de la ORD. DOH N° 277/2023.</p> <p>Cesan las extracciones en mayo dado que la autorización del ORD. DOH N° 277/2023 cuenta con una duración hasta el 27 abril del 2024</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan 6 archivos: 1. A3_Informe de extracción, informe que da cuenta del proceso de extracción a nivel administrativo con el cierre del polígono N°277/2023. 2. Anexo 1. Ord. DOH N°277/2023, autorización de extracción de áridos otorgada por la DOH 3. Anexo 2. Procedimiento para control de extracciones, que describe cómo se realiza la extracción, el trámite para solicitar nuevas autorizaciones de sitios para extraer, cómo se realiza la contabilidad para estimar los volúmenes extraídos, entre otros. 4. Anexo 3. Planillas de extracción de áridos entre los meses de enero y junio del 2024. 5. Anexo 4. Certificado de entrega de documentación por parte de Áridos Guerrico para el cierre del polígono DOH N°277/2023. 6. Anexo 5. Oficio N°0289, se remiten los antecedentes del término de actividades.
Medios de Verificación:	- A3_Informe de extracción.pdf - Anexo 3. Extracciones 2024.pdf - Anexo 4. N°2024-2644. Entrega Documentación.pdf - Anexo 5. Of. 0289. Término actividades.pdf - Anexo 1. Ord. DOH N° 277-2023.pdf - Anexo 2. Procedimiento de extracciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Seguimiento de áreas de extracción en el tramo -3,0 a -5,5
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de análisis topográfico



Forma de Implementación:	<p>El seguimiento se realizará en el tramo -3,0 a -5,5 a modo de verificar la realización de extracciones de áridos en la zona y evaluar las actividades realizadas por terceros.</p> <p>La topografía de control se realizará mediante imágenes satelitales Sentinel-2, la que considera una resolución temporal de imágenes cada 5 días y resolución espacial de 10m, siendo una resolución espacial suficiente para observar cuñas de extracción de áridos, las que en la práctica no son inferiores a 500 m2 de superficie.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Para acreditar el cumplimiento efectivo de la no extracción de áridos, se realizan 3 análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento con imágenes satelitales. En específico, se utilizaron imágenes captadas por el sensor Multispectral Instrument (en adelante MSI) montado en las plataformas Sentinel 2A y 2B de la Agencia Espacial Europea (ESA), realizándose un análisis de serie temporal. - Seguimiento fotográfico del tramo -3,0 al -5,5 km del río Cachapoal - Control de actividades realizadas por terceros, para dar cuenta de la permanente presencia de otros extractores de áridos, que no se relacionan con Áridos Guerrico en el tramo del río.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan 4 documentos: 1. A1_A4_4to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_Jun2024, tiene por objeto examinar la dinámica espacial y temporal de cambios y no-cambios en el tramo entre -3,0 y -5,5 km del lecho del Río Cachapoal. Este análisis busca verificar la ausencia de intervenciones en el río relacionadas con la extracción de áridos desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 1 junio del 2024. Este informe representa la tercera entrega que continúa el seguimiento temporal de la zona comprometida, reforzando así el monitoreo continuo, se anexa carta de solicitud de apoyo a los Canalistas del canal San Pedro. 2. El Archivo A1_Minutas de constancias, con imágenes actualizadas de extracción de terceros en el área 3. El Archivo A1_A5_Descripción fotografías, con fotografías mensuales del estado del Río Cachapoal en el tramo -3,0 y -5,5
Medios de Verificación:	- A1_A4_4to_Informe_Aridos_Guerrico_Satelital_Jun2024.pdf - Carta Canalistas solicitud de apoyo limpieza canal enero 2024.pdf - A1_A5_Descripción_fotografías_VF.pdf - A1_Minuta_Constancias.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	En zonas de extracción actuales, se delimitará visualmente el área autorizada.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025



Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías de la delimitación visual en los polígonos autorizados ambiental y sectorialmente e informe que de cuenta de la no ocurrencia de extracciones fuera de los polígonos autorizados.
Forma de Implementación:	<p>Se instalarán banderines que delimiten cada polígono donde se irán realizando las nuevas extracciones, de modo que se respeten los límites autorizados de forma sectorial y ambiental.</p> <p>Adicionalmente, se implementará procedimiento de verificación mediante uso de celulares, en los cuales los operarios, mediante sistema GPS, podrán verificar si están realizándose actividades dentro del área autorizada.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Los archivos adjuntados dan cuenta de la delimitación del polígono que cuenta con autorización por parte de la DOH a través del Ordinario DOH N°277/2023, en el marco de la RCA N° 11/2020. En mayo no se realizan extracciones porque la autorización cuenta con fecha de término 27 abril del 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. A5_Delimitación de banderines, es un informe con las fotografías fechadas que dan cuenta de la instalación de los banderines en el área de extracción autorizada por la DOH. Se muestra además los banderines que siguen instalados luego del cese de extracciones, se cargan además 4 anexos que dan cuenta del cierre del polígono y la nueva solicitud de área de extracción. 2. Procedimientos de extracciones; informe que cuenta con el procedimiento que se debe operar cuando se realicen extracciones. 3. Minuta Límites procedimiento para verificar el límite del polígono del área de extracción autorizada por parte de los operadores de maquinaria. 4. Compilado de planillas con volúmenes extraídos en el periodo enero a junio de 2024,



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A5_Demarcación Banderines.pdf - Extracciones 2024.pdf - Anexo 2. N°2024-2644. Entrega Documentación.pdf - Anexo 3. Of. 0289. Término actividades.pdf - Anexo 4. Of. 0268. Solicitud nuevo polígono.pdf - Anexo 1. Ord. DOH N° 277-2023.pdf - Minuta delimitación.pdf - Procedimiento de extracciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 3

No reportar trimestralmente a esta SMA la Ficha de Registro de Extracción de Áridos, desde el inicio de la etapa de operación hasta la fecha.

Acciones Principales

N° Identificador:	9
Acción:	Implementación de Procedimiento de registro de nuevas extracciones de áridos.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	VARIABLES OPERACIONALES
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento interno aprobado y entrega de Fichas de Registro de Extracción de Áridos.
Forma de Implementación:	<p>Si bien se detendrán todas las actividades de extracción de áridos en cuñas no autorizadas ambientalmente y en el polígono autorizado en la RCA 26/2014 (según se indica en acción 1). Se podrá extraer en áreas que sí cuentan con autorización ambiental. En ese sentido, cobra relevancia el seguimiento a futuro de esta obligación ambiental que incluirá el registro de todo el material extraído por parte de Áridos Guerrico.</p> <p>Registrando mediante fichas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - sitio o unidad de extracción a informar - polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Aridos Guerrico ha ajustado sus procedimientos de seguimiento y registro de actividades de extracción, anteriormente el registro principal se basaba en las topografías de control y de seguimiento enviadas a la Municipalidad de acuerdo a la frecuencia que indicaba la DOH en cada uno de los permisos sectoriales entregados.</p> <p>En la actualidad, el procedimiento incluye ajustarse a las obligaciones establecidas en la RCA, incorporando el seguimiento referencial en base a las fichas que se señalaron en el expediente de evaluación. Dichas fichas, dan cuenta de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitio o unidad de extracción a informar - Polígono de intervención de la unidad de extracción - Responsable de ficha - Fecha de emisión del documento - RCA asociada - Periodo informado - Cantidad de material extraído - Extracción promedio diaria - Extracción promedio mensual - Nombre y firma representante legal. <p>En cumplimiento de esta acción, durante el periodo enero a junio del 2024, se han realizado extracciones de áridos y se acompañan las respectivas fichas.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompañan tres archivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento para control de extracciones, que describe cómo se realiza la extracción, el trámite para solicitar nuevas autorizaciones de sitios para extraer, cómo se realiza la contabilidad para estimar los volúmenes extraídos, entre otros. 2. Fichas con volúmenes extraídos en el periodo enero a junio del 2024. 3. Capacitación de minutas descriptivas de extracciones (no se realiza cambio en los operadores, de modo que se mantienen las capacitaciones del reporte anterior).
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Extracciones 2024.pdf - Capacitación Minuta Descriptiva y Extracciones.pdf - Procedimiento de extracciones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 4

No ejecutar la reforestación comprometida en el Plan de Compensación de emisiones atmosféricas, desde el inicio de la etapa de operación, hasta la fecha.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Realizar la reforestación establecida en la evaluación ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	10-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	- Prendimiento de a lo menos 75% de los individuos plantados.



Forma de Implementación:

La reforestación consiste en:

- Plantación de 905 individuos de especies de Quillaja saponaria (quillay), Maytenus boaria (maitén) y Acacia cavén (espino) se desarrollará en el polígono ambientalmente autorizado en la Adenda 3, anexo 5.1 de la RCA 26/2014.

Este plan considera llevar a cabo las siguientes acciones:

- Preparación del terreno y fertilización.
- Plantación respectiva.
- Establecimiento de medidas de protección (Cerca perimetral en el polígono y cada planta contará con malla corromet, además de medidas asociadas al control de plagas y de malezas).
- Se considerará un porcentaje mínimo de prendimiento de los individuos plantados de un 75%. De ser necesario se realizará el replante correspondiente, en base a los resultados de las debidas inspecciones bimestrales realizadas por especialista forestal.
- Durante los 3 primeros meses desde realizada la plantación, se realizará como mínimo un monitoreo semanal para evaluar el debido prendimiento de cada individuo.

Las condiciones de mantención de la plantación podrían variar según recomendaciones de especialista forestal a cargo, siendo lo anteriormente descrito las condiciones mínimas.

Cabe hacer presente, que para dar cumplimiento al requisito de prendimiento que la SMA solicitó incorporar, tal como lo señala la normativa sectorial, las medidas de compensación se entenderán cumplidas cuando se verifique en terreno una sobrevivencia igual o superior al 75% del número de individuos comprometidos, no obstante, dicha sobrevivencia deberá determinarse, no antes que dichos individuos cumplan dos años de vida, desde su plantación. Asimismo, se hace presente que la práctica para asegurar el éxito en el establecimiento de plantaciones es que las tareas de plantación se realicen en época invernal, no sólo por aspectos asociados a requerimientos hídricos sino también a factores de temperaturas y radiación. En ese sentido, el nuevo plazo de esta acción responde a lo solicitado por la SMA, considerando 24 meses para evaluar el prendimiento y 2 meses para iniciar la preparación del terreno durante la época de otoño o inicios de invierno.



	En caso de que la autoridad lo estime conveniente, el plazo puede reducirse en los términos previamente propuestos, considerando el replante de individuos dañados de forma permanente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Durante el primer semestre se realizan las visitas de mantención del plan de abatimiento. La plantación de acuerdo con lo desarrollado en la Adenda 3, anexo 5.1 de la RCA 26/2014, estimó compensar el 125% de las emisiones del material particulado (MP10) anual (14,68 ton/año), considerando como cantidad mínima a compensar la plantación de 807 árboles, sin embargo, el titular del proyecto voluntariamente aumentó a 910 los individuos. Las especies por plantar son: Quillaja saponaria (quillay), Maytenus boaria (maitén) y Acacia cavendishii (espino). Actualmente la reforestación cuenta con un prendimiento de árboles sanos de un 78% dando cumplimiento a un prendimiento mayor al 75%. Además, de contar 10% de árboles enfermos, mas no muertos.
Fecha Inicio Efectivo:	06-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan 2 documentos: 1. Informe de todo el proceso del plan de reforestación, dando cuenta cada una de sus etapas. 2. Compilado de todos los informes realizados por el profesional encargado de la mantención de la reforestación, del primer semestre de 2024.
Medios de Verificación:	- Informe consolidado de reforestación.pdf - Compilación de informes de terreno.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
-------------------	----



Acción:	Programa de Compensación de Emisiones (PCE) adicional.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	09-07-2023
Fecha Término:	09-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Aprobación ambiental del Plan de Compensación de Emisiones
Forma de Implementación:	<p>Se acompaña a este PDC, en base a lo solicitado por SMA, propuesta preliminar de Programa de Compensación de Emisiones (PCE) (Anexo 3). La propuesta fue elaborada en base a los criterios establecidos por la SEREMI de Medio Ambiente y habida consideración de la no generación de emisiones fuera de lo evaluado ambientalmente y que se compensan en el marco de la acción 10 de este PDC.</p> <p>En ese sentido, este PCE es una medida completamente voluntaria y adicional, cuyos niveles mínimos serán complementados en base a otras actividades que serán incluidas en la evaluación ambiental a ingresar al SEIA (Acción 2), como las asociadas al proyecto de recuperación del tramo del río intervenido. Por lo anterior, el PCE quedará sujeto a los cambios que se le puedan hacer al ser ingresado al SEIA y los que sufran dentro del marco de la evaluación ambiental propuesta en la acción 2, los que en ningún caso implicarán la reducción de las emisiones comprometidas a compensar en el marco de este PDC.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El cumplimiento efectivo de la acción se inició con fecha 4 de mayo, con la elaboración del nuevo inventario de emisiones, sobre el cual se presentará el respectivo PCE adicional. En ese sentido, el PCE buscará compensar emisiones en niveles mínimos que serán complementados en base a otras actividades que serán incluidas en la evaluación ambiental a ingresar al SEIA en el marco de la Acción N°2 de este PDC, de modo que la acción N°11 esta supeditada a la evaluación ambiental del nuevo proyecto a ingresar al Servicio de Evaluación Ambiental.
Fecha Inicio Efectivo:	19-05-2023
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 3 documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El impedimento de la acción N°2, solicitando ampliación de plazo 2. Se acompaña minuta de avance PCE Adicional, la que señala que la acción se encuentra en curso, dado que se vincula estrechamente con el cumplimiento de la acción N°2, pues el PCE debe ser ingresado como uno de los contenidos mínimos al SEIA. 3. Nuevo inventario de emisiones, utilizado para esta determinar que el año 2019 de las emisiones de MP10 excedieron las compensadas por el Plan de Abatimiento en ejecución, enmarcándose en la superación de límites del D.S. N°1/2021 del MMA. De este modo para dar cumplimiento del decreto de los 21,72 ton/año de MP10 emitidos se compensarán 26,07 ton/año de MP10, equivalente a 120% de las emisiones.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - A11_Programa de Compensación de Emisiones.pdf - Impedimento A2.pdf - Anexo 1. Nuevo Inventario de Emisiones.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	10-05-2024
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento A2.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 5

No implementar medidas de manejo de residuos industriales líquidos, lo que se expresa en:

- a. No adecuar la zona de lavado de camiones.
- b. No construir una Planta de Tratamiento de RILes.
- c. Acumulación de aguas provenientes de la humectación del material de los camiones en suelo descubierto y descarga no autorizada de su exceso al río Cachapoal.
- d. Construcción de dos piscinas de acumulación, a las cuales se reconducen los RILes generados por el proyecto, las cuales no han sido evaluadas ambientalmente.

Acciones Principales

N° Identificador:	12
Acción:	Construir la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	18-01-2022
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Zona de lavado de camiones y maquinaria delimitada e implementada
Forma de Implementación:	Se construirá la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria en los términos establecidos en la RCA N°26/2014 para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad. En anexo 5 se acompañan fotografías, fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos, así como la orden de compra de materiales comprados para las labores iniciales.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	La acción N°12 consiste en la "Construir la correspondiente zona de lavado de camiones y maquinaria para el adecuado manejo y recolección de RILes generados por la actividad", la construcción consta desde el primer semestre de 2023, actualmente se han realizado capacitaciones a todos los operadores, además de la entrega de un tríptico informativo.
Fecha Inicio Efectivo:	18-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan 1. Plan de Manejo de Planta de RILes 2. Tríptico informativo entregado a los operadores 3. Capacitación de plan de manejo y entrega de tríptico 4. Factura de la última limpieza de retiro de lodos de lavado de vehículos.
Medios de Verificación:	- Limpieza Riles.pdf - A12_A12_Triptico Informativo.pdf - A12_A13_Capacitación Planta de Riles.pdf - A12_A13_Manejo RILes_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	13
Acción:	Construir y operar Planta de Tratamiento de RILes
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Tratamiento de efluentes
Fecha Inicio:	18-01-2022
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de la planta de tratamiento de RILes



Forma de Implementación:	<p>La planta de tratamiento contará con el emplazamiento de 5 etapas, generando un sistema cerrado (que no contempla la descarga de RILes), cumpliendo con el estándar y todos los requerimientos establecidos en la RCA N°26/2014.</p> <p>Estas etapas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Estanque ecualizador: limita el caudal continuo para utilizar sólo el caudal necesario para el tratamiento. 2.- Sedimentador: reduce la cantidad de sólidos suspendidos. 3.- Trampa de grasas: cámara desgrasadora sólo retira aceites y grasas. 4.- Estanque ecualizador 2: acumula agua para otorgar el caudal necesario a utilizar en el filtro de arena. 5.- Filtro de arena: en este proceso se estima la eliminación del 80% de sólidos suspendidos. <p>En anexo 5 se acompañan fotografías, fechadas y georreferenciadas del inicio de los trabajos, así como la orden de compra de materiales comprados para las labores iniciales.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La acción N°12 consiste en la "Construir y operar Planta de Tratamiento de RILes ", la construcción consta desde el primer semestre de 2023, actualmente se han realizado capacitaciones a todos los operadores, además de la entrega de un tríptico informativo.
Fecha Inicio Efectivo:	18-01-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Manejo de Planta de RILes 2. Tríptico informativo entregado a los operadores 3. Capacitación de plan de manejo y entrega de tríptico 4. Factura de la última limpieza de retiro de lodos de lavado de vehículos.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza Riles.pdf - A12_A12_Triptico Informativo.pdf - A12_A13_Capacitación Planta de Riles.pdf - A12_A13_Manejo RILes_VF.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 6

No implementar medidas de monitoreo de fauna, desde el inicio de la etapa de operación, hasta la fecha, lo que se expresa en:

- a. No ejecutar 2 campañas anuales y una campaña anual de monitoreo de ejemplares de la especie vulnerable *trichomycterus aereolatus* (bagre chico, bagre pintado).
- b. No ejecutar el programa de monitoreo de la calidad de las aguas.

Acciones Principales

N° Identificador:	16
Acción:	Seguimiento de fauna íctica
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Monitoreo de fauna
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de seguimiento de ictiofauna
Forma de Implementación:	<p>La campaña de seguimiento tendrá como especie objetivo a <i>Trichomycterus areolatus</i> (Bagre Chico, Bagre Pintado), no obstante, el método establecido en la RCA no es selectivo, por lo que se caracterizarán todas las especies que se identifiquen en cada punto de monitoreo.</p> <p>Esta se realizará semestralmente mientras no se cuente con RCA asociado a la acción 2, por especialista en ictiofauna y en 8 puntos de monitoreo distribuidos a lo largo entre el km -3,0 al 5,5.</p> <p>Se tendrá como criterio que el tiempo de muestreo será de 10 minutos/100 m².</p> <p>Se determinará el número de individuos por especie (abundancia), expresándose como densidad y características fisiológicas.</p>



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Áridos Guerrico ha dado cumplimiento a esta acción, se adjunta el comprobante de reportabilidad al Sistema de Seguimiento Ambiental. El monitoreo de fauna íctica se realiza el día 19 de febrero de 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan cinco documentos: 1. Comprobante de carga al Sistema de Seguimiento Ambiental 2. Informe de seguimiento de fauna íctica, calidad de agua y sedimentos. 3. Anexo 8.2 Permiso de pesca 4. Anexo 8.3 Informes ETFA Calidad de agua 5. Anexo 8.4 Informes ETFA Calidad de Sedimentos
Medios de Verificación:	- Comprobante Monitoreo Fauna íctica, calidad de agua y sedimentos.pdf - Primer informe monitoreo ictiofauna, calidad de agua y sedimentos.pdf - Anexo 8.4 - Calidad de sedimentos.pdf - Anexo 8.3 - Calidad de agua.pdf - Anexo 8.2 - R.EX. N E-2024-085 - Permiso de pesca.pdf
Informes de Seguimiento:	- 1050695 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1050695
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	17
Acción:	Seguimiento de calidad del agua.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento



Subcategoría:	Monitoreo aguas superficiales
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-05-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Informe de Monitoreo de Calidad de Aguas.
Forma de Implementación:	En los mismos puntos en donde se analizará la ictiofauna, se realizará el muestreo y análisis de aguas superficiales mediante ETFA. El seguimiento se realizará semestralmente mientras no se cuente con RCA asociado a la acción 2, contemplando el muestreo y análisis de: -Temperatura -pH -Conductividad eléctrica -Oxígeno disuelto -Potencial redox -Sólidos suspendidos totales -Visibilidad con disco Secchi - Análisis de sedimentos
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Áridos Guerrico ha dado cumplimiento a esta acción, se adjunta el comprobante de reportabilidad al Sistema de Seguimiento Ambiental. El monitoreo de fauna íctica se realiza el día 20 de febrero de 2024.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjuntan cinco documentos: 1. Comprobante de carga al Sistema de Seguimiento Ambiental 2. Informe de seguimiento de fauna íctica, calidad de agua y sedimentos. 3. Anexo 8.2 Permiso de pesca 4. Anexo 8.3 Informes ETFA Calidad de agua 5. Anexo 8.4 Informes ETFA Calidad de Sedimentos
Medios de Verificación:	- Comprobante Monitoreo Fauna íctica, calidad de agua y sedimentos.pdf - Primer informe monitoreo ictiofauna, calidad de agua y sedimentos.pdf - Anexo 8.4 - Calidad de sedimentos.pdf - Anexo 8.3 - Calidad de agua.pdf - Anexo 8.2 - R.EX. N E-2024-085 - Permiso de pesca.pdf



Informes de Seguimiento:	- 1050695 http://ssa.sma.gob.cl/Documento/Informe/1050695
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 003-01.
- Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A.
- Nombre Sucursal: SEDE SANTIAGO.
- Comuna: SEDE SANTIAGO.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Agua superficial	Muestreo
Agua superficial	Medición
Agua superficial	Análisis
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Muestreo
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Medición
Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Análisis

N° Identificador:	18
Acción:	Implementar Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos



Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento Interno firmado por gerencia
Forma de Implementación:	<p>A modo de mejorar la gestión ambiental de los seguimientos no realizados en el marco del cumplimiento de la RCA 26/2014.</p> <p>Se implementará un procedimiento interno que dará las instrucciones sobre cómo proceder para el abordaje del cumplimiento ambiental de las obligaciones ambientales incumplidas.</p> <p>El procedimiento será visado por la Gerencia e incluirá la definición de responsables, procedimiento de actuación, revisión de resultados y envío a la SMA.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se da cumplimiento a esta acción, con la elaboración del Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental ejecutado, el que se encuentra debidamente firmado y difundido por gerencia entre los responsables. La actualización de este documento a la aplicación de la capacitación a nuevos trabajadores.
Fecha Inicio Efectivo:	09-01-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se acompaña procedimiento interno firmado y difundido por la gerencia. Este procedimiento, ya fue difundido entre las personas involucradas durante el mes de febrero 2024 (Gerencia general, gerencia de operaciones, oficina técnica y portería).</p> <p>El procedimiento se elaboró durante el mes de enero de 2023 y fue difundido nuevamente en durante febrero de 2024 a las personas involucradas.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento Interno de Gestión de Seguimiento Ambiental.pdf - Capacitación Procedimiento de Gestión.pdf - Capacitación de Procedimiento de comunicación interno.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----



Hecho 7

Construir una alcantarilla para el cruce de camiones por sobre un canal, en contravención a la RCA N° 11/2020, lo que se refleja en:

- a. Instalar la obra incumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas en la RCA N° 11/2020, constatado con fecha 12 de febrero de 2021.
- b. No contar con el Permiso Ambiental Sectorial 156, requerido previamente a la construcción de la misma.

Acciones Principales

N° Identificador:	20
Acción:	Modificación de la alcantarilla construida
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Mejoras a instalaciones.
Fecha Inicio:	09-01-2024
Fecha Término:	09-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Fotografías de la alcantarilla modificada.
Forma de Implementación:	<p>La alcantarilla construida se modificará para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en la RCA N° 11/2020, de acuerdo con lo indicado en el memorándum LGBO N° 14, de fecha 8 de noviembre de 2021.</p> <p>El plazo de la acción se relaciona con la obtención del respectivo permiso sectorial para realizar las actividades de ajuste de la alcantarilla y un plazo para la implementación de la modificación.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Áridos Guerrico, el día 03 de enero del 2024 se ingresa una nueva solicitud de aprobación del proyecto Atraveso provisorio para la extracción de áridos del Río Cachapoal, es decir, la tramitación del PAS 156, actualmente se encuentra en revisión del expediente técnico por parte de la DGA.</p> <p>No obstante, en cuanto al plazo de la acción N°20 se relaciona con la obtención del respectivo permiso sectorial para realizar las actividades de ajuste de la alcantarilla y un plazo para la implementación de la modificación.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-01-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjuntan 5 documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de avance de PAS 156, que da cuenta de las gestiones realizadas por Áridos Guerrico 2. Anexos como medio de verificación de lo presentado en el informe de avance.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe avance PAS 156.pdf - Anexo 4. Certificado no oposición N°6063627.pdf - Anexo 3. Cert. Radiodifusion.pdf - Anexo 2. Diario Oficial.pdf - Anexo 1. Resolución admisibilidad 706.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 8

No ejecutar la campaña de rescate y relocalización de dos especies de anfibios (*Rhinella spinolosus* y *Pleurodema thaul*) y de dos especies de reptiles (*Liolaemus lemniscatus* y *Philodryas chamissonis*) antes de ingresar con maquinaria a la zona de extracción.

Acciones Principales

N° Identificador:	22
Acción:	Realizar una nueva campaña de rescate y relocalización enfocada en anfibios en época de mayor actividad
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Caza o captura y relocalización de fauna
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	- Informe que da cuenta de la ejecución del rescate y relocalización de los anfibios presentes en área del proyecto
Forma de Implementación:	Dado que en la campaña de rescate y relocalización realizada en mayo (época invernal) de 2021 no se identificaron anfibios, se realizará una nueva actividad de rescate y relocalización en la época de mayor actividad de esta clase, correspondiente a primavera (septiembre a diciembre). La acción se cumplirá durante toda la vigencia del PDC, en el periodo de primavera (septiembre a diciembre)
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El proyecto “Extracción de áridos Km -6.0 al -7.0 Río Cachapoal” calificado favorablemente mediante la RCA N°11/2020 de la empresa Áridos Guerrico Chile Ltda., de acuerdo a lo establecido en el considerando 5.2 y 9 de la RCA N°11/2020, el titular se compromete a realizar monitoreo de reconocimiento de fauna de la clase anfibia para determinar la presencia o ausencia de estos, de existir presencia se debe implementar un Plan de Rescate y Relocalización. No obstante, esta acción debe cumplirse en periodo de primavera (septiembre a diciembre), de modo que durante el periodo de enero a junio de 2024, no se ejecutan campañas de monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	23-09-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta documento con información asociada a la ausencia de monitoreo y el estado del polígono de extracción donde se realizó el monitoreo en octubre del 2023.
Medios de Verificación:	- A22_A23 Seguimiento anfibios.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	23
Acción:	Ejecución de un Plan Rescate y Relocalización Clase Anfibia.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Caza o captura y relocalización de fauna
Fecha Inicio:	09-01-2023
Fecha Término:	09-03-2025



Indicadores de Cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios. -Realización de monitoreo de reconocimiento para determinar presencia o ausencia de hábitat de anfibios. -Informe de resultados del monitoreo. -Realización de la campaña de seguimiento, dependiente del resultado de reconocimiento de hábitat. -Protocolo de relocalización de anfibios.
Forma de Implementación:	<p>Los pozones que se forman son zonas de acumulación de agua que en algún momento pueden desaparecer o aumentar su volumen por crecidas del caudal del río Cachapoal, especialmente en primavera por los deshielos (sistema dinámico); por lo tanto, no se podría asegurar la permanencia de estas especies en el lugar en otras épocas del año.</p> <p>En este contexto, se implementará un monitoreo de reconocimiento para determinar presencia o ausencia de hábitat de anfibios (formación de pozones) y sus respectivas relocalizaciones a zonas de similares condiciones antes de comenzar la extracción en cada sub-polígono autorizado sectorialmente por la DOH, según el avance de la fase de operación.</p> <p>Si existe presencia, se ejecutará la relocalización a una zona de similares condiciones, esto permitirá disponer del hábitat necesario para el desarrollo de las especies objetivo a relocalizar.</p> <p>Cabe mencionar que en la RCA N°11 este compromiso ambiental voluntario solamente aplica a la fase de construcción, por lo que en este PdC se propone su ampliación.</p> <p>Asimismo, según lo solicitado por la SMA, el seguimiento incorporará monitoreos generales de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios y sus respectivas relocalizaciones a zonas de similares condiciones, los que serán implementados durante la ejecución del PdC, en periodo de primavera (septiembre a diciembre) y abarcar toda el área de extracción.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo anterior, se acompaña protocolo de reconocimiento para determinación de presencia o ausencia de hábitat de anfibios, y un protocolo de relocalización de anfibios (anexo 10).</p> <p>La acción se cumplirá durante toda la vigencia del PdC, en el periodo de primavera (septiembre a diciembre)</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El proyecto “Extracción de áridos Km -6.0 al -7.0 Río Cachapoal” calificado favorablemente mediante la RCA N°11/2020 de la empresa Áridos Guerrico Chile Ltda., de acuerdo a lo establecido en el considerando 5.2 y 9 de la RCA N°11/2020, el titular se compromete a realizar monitoreo de reconocimiento de fauna de la clase anfibia para determinar la presencia o ausencia de estos, de existir presencia se debe implementar un Plan de Rescate y Relocalización. No obstante, esta acción debe cumplirse en periodo de primavera (septiembre a diciembre), de modo que durante el periodo de enero a junio de 2024, no se ejecutan campañas de monitoreo.
Fecha Inicio Efectivo:	17-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta documento con información asociada a la ausencia de monitoreo y el estado del polígono de extracción donde se realizó el monitoreo en octubre del 2023. De manera que sin monitoreo no es posible ejecutar relocalización y/o rescate de anfibios.
Medios de Verificación:	- A22_A23 Seguimiento anfibios.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 9

Incumplir la RCA N° 11/2020 en lo relativo al Programa de Compensación de Emisiones, lo que se refleja en:

- a. No entregar el Programa de Compensación de Emisiones un mes después de obtenida la RCA (3 de abril de 2020).
- b. Iniciar las actividades del proyecto sin contar con la aprobación del Plan de Compensación de Emisiones, por parte de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de O'Higgins.

Acciones Principales

N° Identificador:	24
Acción:	Obtener la aprobación del Programa de Compensación de Emisiones e implementar las acciones asociadas.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	31-12-2021
Fecha Término:	09-03-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Plan de Compensación de emisiones aprobado
Forma de Implementación:	En anexo 8 se acompaña presentación inicial y correo que acredita ingreso a tramitación del Proyecto de Compensación de Emisiones, encontrándose actualmente en trámite la respectiva visación técnica. Una vez aprobado el plan se procederá a su respectiva implementación en los términos indicados por la SEREMI de MA.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Actualmente el titular se encuentra en proceso para dar cumplimiento la acción; si bien en febrero se hace envío del Programa de Compensación de Emisiones, sin embargo, al concertar una reunión con la SEREMI de MMA de la sexta región, queda en evidencia el cambio de los factores de compensación desde la aprobación del PCE en el proceso de evaluación ambiental de la RCA 11/2020 a los utilizados actualmente por la autoridad (factor de la región Metropolitana), modificando las magnitudes de superficie a compensar de 0,35 hectáreas a 20,17.</p> <p>Cambiando las consideraciones y costos de los propuesto en un inicio, se realizan distintas cotizaciones y búsqueda de convenio con fundaciones, ONG´s u otros organismos, para finalmente comenzar un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Machalí, pensando en mejorar la calidad de desplazamiento y la disminución de MP10, se propuso recarpetear un avenida con alto flujo debido a la presencia de 2 establecimientos educacionales.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	31-12-2020
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	El informe de PCE de la RCA 11/2020, da cuenta de todas las gestiones realizadas desde el último reporte (enero 2024) para realizar la ejecución del Programa de Compensación de Emisiones por parte del titular.
Medios de Verificación:	- A24_PCE RCA 11_2020.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2325-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 09-07-2024 22:53

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

